

	OTROS		
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL		
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES - POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO-

(Bajo la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público-adaptada indirectamente por la Contaduría General de la Nación de Colombia bajo la Resolución CGN 533 de 2015 y sus normas modificatorias)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

Versión aplicable para el ejercicio contable desde el 1 de enero de 2024



NIT: 802.000.339-0

Página 1 de 46		
Elaboró: Subdirección Financiera	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	4
4. DEFINICIONES.....	4
5. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	6
6. RECONOCIMIENTO.....	7
7. MEDICIÓN INICIAL.....	9
8. MEDICIÓN POSTERIOR.....	14
9. TRATAMIENTO CONTABLE.....	41
10. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.....	43
11. CONTROLES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.....	44
12. REFERENCIA A LA NORMA.....	45

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

1 INTRODUCCIÓN

En esta denominación de Propiedad, Planta y Equipo se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad de gobierno para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La propiedad y planta y equipo es Activo tangible, ya que, con ella, podemos saber la depreciación, las distintas amortizaciones que se realiza dependiendo de la vida útil, estos activos fijos son para el uso en la prestación de un servicio a la comunidad por parte de la Entidad. Estos deben ser registrados y mantenidos a costo de adquisición o construcción, incluidos los derechos de importación e impuestos no recuperables respecto de la compra, y deben presentarse rebajados de su correspondiente depreciación acumulada.

Las propiedades, plantas y equipos son activos de la Entidad para su uso y de los cuales se espera una duración de más de un periodo. Un activo debe ser reconocido como parte del rubro cuando es probable que éste provea a la Entidad, beneficios económicos futuros y/o potencial de servicio y cuando su costo pueda ser cuantificado confiablemente. Además, las mejoras en propiedad, planta y equipos se suman a su valor en libro cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros en exceso de los ya obtenidos.

2 OBJETIVO

Establecer el tratamiento contable para inmuebles, maquinaria y equipo durante las operaciones de la Entidad.

Página 3 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

Los principales problemas para contabilizar los inmuebles, maquinaria y equipo son: el momento en que deben reconocerse los activos, la determinación de los valores en libros y los cargos por depreciación que deben reconocerse con relación a ellos y la determinación y tratamiento contable de otras disminuciones del valor en libros.

3 ALCANCE

Abarca todos los activos de propiedades, planta y equipo, tanto su adquisición, las depreciaciones que se clasifican dependiendo la vida útil de la propiedad inmueble, y su deterioro. Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata, que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Terrenos
- Construcciones en curso
- Edificaciones
- Repuestos
- Maquinaria y equipo
- Equipo médico y científico
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de comunicación y computación
- Equipos de transporte, tracción y elevación

4 DEFINICIONES

- **Propiedades, planta y equipo:** Son activos tangibles que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios a la comunidad en general, para propósitos administrativos; y se esperan usar durante más de un periodo (según las Normas para Entidades de Gobierno).
- **Depreciación:** Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.
- **El valor residual de un activo:** Es el importe neto que la Entidad espera obtener de un activo al final de su vida útil, después de haber deducido los eventuales costos derivados de la depreciación.

Página 4 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

- **Importe en libros:** Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.
- **Importe depreciable:** Es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.
- **Los activos no generadores de efectivo:** son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.
Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados como: propiedades, planta y equipo;
- **Importe recuperable – Activos No generadores de efectivo:** La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.
- **Servicio recuperable:** el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.
- **Costo de reposición:** El costo de reposición para un activo no generador de efectivo, está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. La entidad podrá emplear los enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efecto de estimar el costo de reposición.
- **Pérdida por deterioro del valor:** de activos no generadores de efectivo: El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.
- **Los activos generadores de efectivo:** son activos que se tienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso la entidad pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.

Página 5 de 46		
Elaboró: Subdirección Financiera	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados en a) propiedades, planta y equipo.

- **El valor recuperable de activos generadores de efectivo:** es el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.
- El valor en uso de activos generadores de efectivo es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.
- **Unidad Generadora de Efectivo (UGE):** es el grupo identificable de activos más pequeño, mantenido con el objetivo fundamental de generar un rendimiento de mercado, que genera entradas de efectivo por su uso continuado, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.
- **Pérdida por deterioro del valor:** de activos generadores de efectivo: La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.
- **La tasa o tasas de descuento a utilizar:** serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.
La tasa a utilizar podrá ser:
 - a) El costo promedio ponderado del capital determinado empleando técnicas como el Modelo de Precios de los Activos Financieros;
 - b) La tasa de interés incremental de los préstamos tomados por la entidad; y
 - c) Otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

5 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

La propiedad, planta y equipo simboliza todos los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma

Página 6 de 46		
Elaboró: Subdirección Financiera	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

permanente, para utilizarlos en la administración, que no están destinados para la venta y cuya vida útil sobrepasa el año de utilización.

Las depreciaciones de los inmuebles se harán a (1) un año para amortizar con estas siguientes condiciones:

- Se depreciará en forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga costo significativo con relación al costo total del elemento.
- Para cada componente de un elemento, se pueden emplear métodos de depreciación y vidas útiles diferentes.
- El valor residual, la vida útil y el método de depreciación de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento pueda medirse de forma fiable.

Partidas tales como las piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar se reconocerán de acuerdo con esta sección cuando cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo. En otro caso, estos elementos se clasificarán como inventarios.

Los componentes, de algunos elementos de propiedades, planta y equipo, pueden requerir reemplazo en intervalos regulares, en tal caso se adiciona el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedad planta y equipo cuando incurra en este costo.

6 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el

Página 7 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

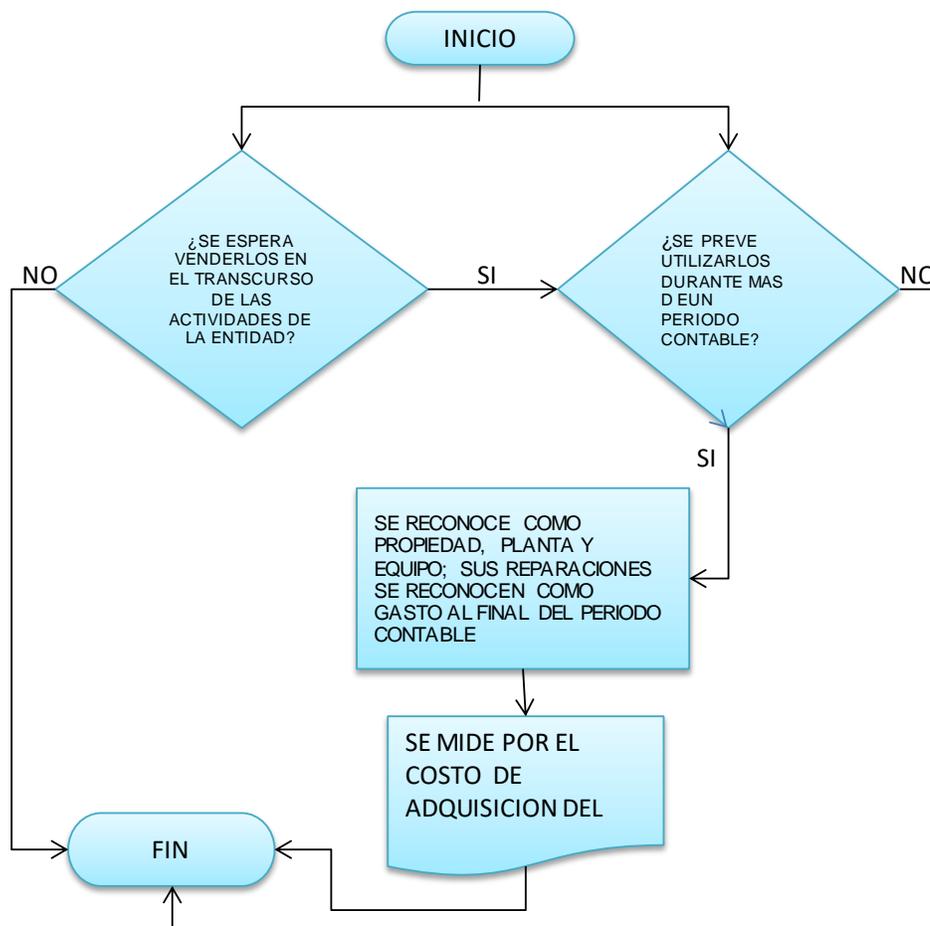
El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con *la Norma de Inventarios*. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

7 MEDICIÓN INICIAL

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

Flujograma de reconocimiento de propiedad, planta y equipo



Elementos del costo del activo:

- El precio de adquisición;
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;

Página 9 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación y montaje;
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);
- Los honorarios profesionales;
- Así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.
- Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.
- Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Página 10 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

7.1.1. Ejemplo ilustrativo Propiedad, planta y equipo reconocimiento inicial.

La entidad de gobierno ha adquirido una propiedad, planta y equipo por un valor de \$450.000 COP Además ha incurrido en las siguientes erogaciones relacionados con dicha adquisición:

- Derechos arancelarios pagados en la aduana: 61.000 COP
- Impuesto sobre las ventas (16%): 72.000 COP
- Transporte hasta la sede de la entidad: 11.000 COP
- Formación del personal para el manejo de la propiedad planta y equipo: 20.000 COP
- Obras de adaptación para la propiedad planta y equipo: 8.000 COP

El activo según el acta de entrega estaba en condiciones de entrar en funcionamiento el 01-04-X1, pero al comenzar su actividad se comprobó que su ubicación no era la adecuada y fue necesario realizar nuevas obras de adaptación con un costo de 4.000 COP, entrando la propiedad planta y equipo en funcionamiento el 01-07-X1 con una vida útil de 5 años.

Contabilizar todas las operaciones relativas al ejercicio contable 20X1.

1°. Determinación del precio de adquisición:

Precio según factura	450.000
Derechos arancelarios	61.000
IVA (impuestos indirectos no recuperables)	72.000 (1)
Transporte	11.000
Formación del personal	NO (2)
Obras de adaptación	8.000
Obras de reubicación	NO (3)
PRECIO DE ADQUISICIÓN TOTAL	\$ 602.000

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

- (1) Impuesto sobre las ventas. Son impuestos no recuperables, por lo tanto, forman parte del precio de adquisición del activo.
- (2) Formación del personal. No son necesarios para que el activo esté en condiciones de entrar en funcionamiento.
- (3) Obras de reubicación. Son gastos posteriores al momento en que el activo está en condiciones de entrar en funcionamiento.

2°. Por la adquisición, aranceles, impuestos indirectos no recuperables, transporte y obras de adaptación:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
1640xx	EDIFICACIONES	602.000	
1110xx	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		602.000

3°. Por el pago del curso de formación al personal:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
510803	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS-CAPACITACIÓN	\$ 20.000	
1110xx	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.		\$20.000

4°. Por las obras de reubicación:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
5111x	GASTOS GENERALES -	\$ 4.000	
1110xx	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.		\$4.000

5°. Por la depreciación del ejercicio:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
5360xx	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO ((602.000/5X9/12))	\$90.300	
1685xx	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		\$90.300

La depreciación comienza a contarse desde el momento en que la propiedad, planta y equipo está en condiciones de entrar en funcionamiento, el 01-04-X1, no desde el momento en que entra efectivamente en funcionamiento, el 01-7-X1.

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

7.2. No son elementos del costo del activo.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos:

- Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad);
- Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación;
- Ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la *Norma de Costos de Financiación*, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Si la entidad fabrica activos similares para la venta en el curso normal de su operación y los destina para el uso, el costo del activo será el costo de transformación en que haya incurrido la entidad para obtener dicho activo; por lo tanto, se eliminará cualquier ganancia interna para obtener el costo de adquisición de dichos activos. No se incluirán en el costo de transformación del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, la mano de obra u otros factores empleados.

7.3. Propiedad, planta y equipo en acuerdos de concesión:

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.

Página 13 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

7.4. Propiedad, planta y equipo en transacciones sin contraprestación:

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

7.5. Propiedad, planta y equipo en Permuta

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

7.6. Propiedad, planta y equipo en Arrendamientos Financieros:

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

8 MEDICIÓN POSTERIOR

La entidad elegirá como política contable el modelo del costo de la Norma de Propiedades, Planta y Equipo para Entidades de Gobierno, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una misma clase de propiedades, planta y equipo. Una entidad aplicará el modelo del costo a propiedades de inversión de acuerdo a Norma de Propiedades, Planta y Equipo para Entidades de Gobierno. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Página 14 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

8.1. MODELO DEL COSTO

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos (-) la depreciación acumulada y cualesquiera **pérdidas por deterioro del valor acumuladas**.

8.2. DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

8.2.1. El valor residual

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

Página 15 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

8.2.2. La vida útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;
- b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de

Página 16 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen:

- El método lineal,
- El método de depreciación decreciente
- El método de las unidades de producción.

El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

8.2.3. Terminación de la Depreciación

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

8.2.4. Revisión periódica de vida útil- método de depreciación.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

8.3. DETERIORO DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en *la norma de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o en la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de*

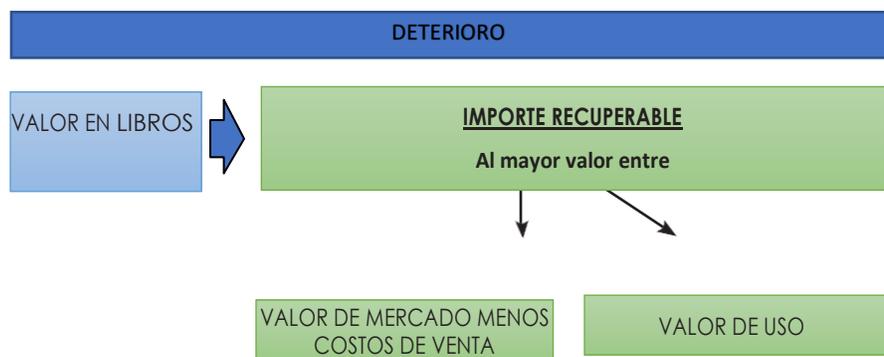
Página 17 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

efectivo. la compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo, la entidad aplicará lo establecido en *la norma de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo*.

Para determinar si el valor de un elemento o grupo de elementos del activo se ha visto deteriorado en su valor, debe remitirse la norma de activos generadores de efectivo normas para Entidades de Gobierno, donde reconocerá y medirá la pérdida por deterioro cuando existan indicios.



- Registrará una pérdida por deterioro para los activos cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable.
- Se reconocerá cualquier pérdida por deterioro del activo en el resultado del período contable que se produzca.
- Se realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable del activo valuado.

El deterioro de valor de un activo generador de efectivo es una pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad que lo controla.

Los activos generadores de efectivo son activos que se tienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso la entidad pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados en:

a) Propiedad planta y equipo;

La entidad definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

8.3.1. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Como mínimo al final del periodo contable, la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

8.3.2. Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, la entidad recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

INDICIOS DE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	
Fuentes Internas	Fuentes Externas

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

Página 20 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo ya no como indefinido sino como finita.
- c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Entre la evidencia que la entidad puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros, opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la entidad; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para adquirir, operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente más las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Página 21 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

8.3.3. Reconocimiento del deterioro

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño, mantenido con el objetivo fundamental de generar un rendimiento de mercado, que genera entradas de efectivo por su uso continuado, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

8.3.4. Medición del Valor Recuperable

En este apartado, el término "activo" se usa para referir tanto a los activos individuales como a las unidades generadoras de efectivo.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

El valor recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

pertenezca el activo, a menos que el valor de mercado del activo menos el costo de disposición sea mayor que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo esté próximo a su valor de mercado menos los costos de disposición y este último valor pueda ser medido.

8.3.4.1. Valor de mercado menos los costos de disposición

El valor de mercado se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor de mercado menos los costos de disposición. Estos costos incluyen, entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales en los que incurre para dejar el activo en condiciones de venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición por otra vía de un activo.

8.3.4.2. Valor en uso

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

- a) estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y
- b) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

8.3.4.2.1. Estimación de los flujos futuros de efectivo

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que la entidad espere obtener del activo. Para tal efecto, la entidad realizará las siguientes acciones:

Página 23 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

- a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de la entidad sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un peso más significativo a las evidencias externas a la entidad.
- b) Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por la entidad, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos; la proyección tampoco incluirá entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación, ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.
- c) Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Con este fin, la entidad extrapolará las proyecciones de los literales anteriores utilizando escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pueda justificar el uso de una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, para el país o países en los que opera la entidad y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán lo siguiente:

- a) proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo, teniendo en cuenta el estado actual del activo;

Página 24 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

- b) proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización), las cuales puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme;
- c) flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo independientes, en buena medida, de las entradas procedentes del activo que se esté revisando; ni incluirán pagos relacionados con obligaciones reconocidas en el pasivo.

Los flujos de efectivo futuros en moneda extranjera se estimarán en la moneda en la que vayan a generarse y se actualizarán utilizando la tasa de descuento adecuada para el contexto económico de esa moneda. La entidad convertirá el valor presente aplicando la tasa de cambio al contado en la fecha del cálculo del valor en uso.

8.3.4.2.2. Determinación de la tasa de descuento aplicable

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

La tasa a utilizar podrá ser:

- a) el costo promedio ponderado del capital determinado empleando técnicas como el Modelo de Precios de los Activos Financieros;
- b) la tasa de interés incremental de los préstamos tomados por la entidad; y
- c) otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

No obstante, la tasa empleada se ajustará para:

Página 25 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

- a) Reflejar el modo en que el mercado evalúa los riesgos específicos asociados a los flujos de efectivo estimados de los activos y
- b) Excluir los riesgos que no tengan relevancia en los flujos de efectivo estimados de los activos o los riesgos para los cuales, los flujos de efectivo estimados se hayan ajustado.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y de la tasa de descuento tendrán en cuenta hipótesis uniformes sobre los incrementos de precios debidos a la inflación general. Por tanto, si la tasa de descuento incluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos nominales. Por el contrario, si la tasa de descuento excluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos reales, pero incluirán incrementos o decrementos futuros en los precios específicos.

La entidad podrá incluir, en el cálculo de los flujos futuros o en la determinación de la tasa, los siguientes factores:

- a) Las expectativas sobre posibles variaciones en el valor o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros;
- b) El valor del dinero en el tiempo;
- c) El precio por la incertidumbre inherente en el activo; y
- d) Otros factores como la iliquidez que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros, los cuales la entidad espera se deriven del activo.

8.3.5. Medición del Deterioro del Valor de los Activos.

8.3.5.1. Activos individualmente considerados

Página 26 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

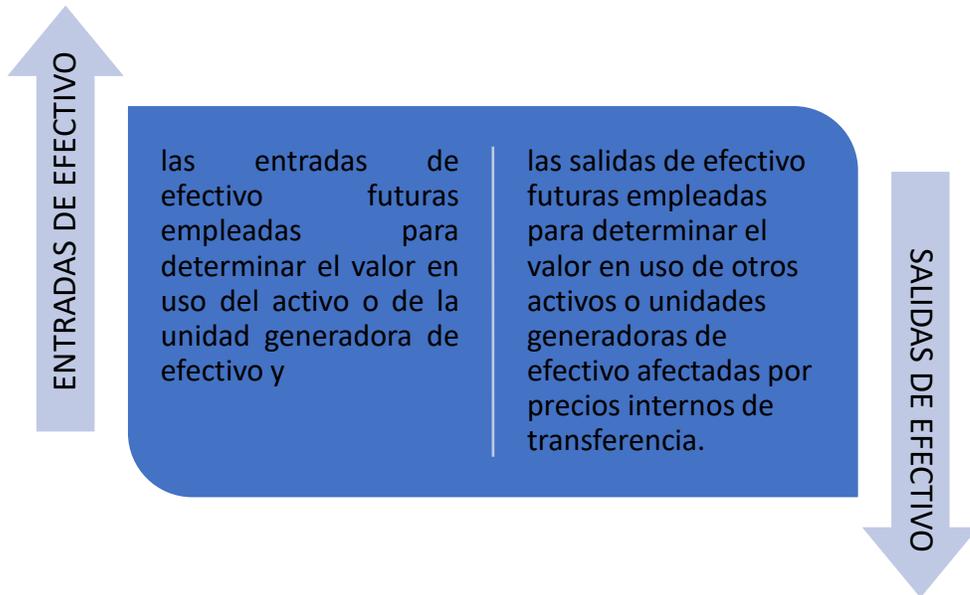
8.3.5.2. Unidades generadoras de efectivo

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la entidad evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si un activo no generador de efectivo contribuye a una unidad generadora de efectivo, se asignará una proporción del valor en libros de ese activo a la unidad generadora de efectivo, para tal efecto, la entidad establecerá la proporción en la que el potencial de servicio del activo no generador de efectivo contribuye a la unidad generadora de efectivo. La asignación se realizará antes de la estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo.

Si existe un mercado activo para los productos elaborados por un activo o un grupo de activos, uno u otros se identificarán como una unidad generadora de efectivo, incluso si alguno o todos los productos elaborados se utilizan internamente. Si las entradas de efectivo generadas por cualquier activo o unidad generadora de efectivo están afectadas por precios internos de transferencia, la entidad utilizará la mejor estimación sobre el precio futuro que podría alcanzarse para transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua. Para el efecto, se estimarán:

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	



Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si su valor recuperable es menor que el valor en libros de la unidad.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, la pérdida por deterioro del valor se distribuirá entre los activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad. No obstante, si la unidad generadora de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará pérdida por deterioro.

Estas reducciones del valor en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Cuando la entidad distribuya una pérdida por deterioro del valor entre los activos que componen la unidad generadora de efectivo, no reducirá el valor en libros de un activo por debajo del mayor valor entre:

- Su valor en uso (si se puede determinar),

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

- Su valor de mercado menos los costos de disposición (si se puede determinar),
y
- Cero.

El valor de la pérdida por deterioro que no pueda asignarse al activo en cuestión se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que compongan la unidad.

Cuando el valor estimado de la pérdida por deterioro del valor de la unidad generadora de efectivo sea mayor que su valor en libros, la entidad reconocerá un pasivo si está obligada a ello por otra Norma. Para el efecto, aplicará lo establecido en la Norma de Provisiones.

8.3.6. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La entidad evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

8.3.6.1. Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor

Cuando la entidad evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes internas y externas de información:

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- b) Durante el periodo, han tenido o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos que implican un efecto favorable para la entidad. Estos efectos se refieren, bien sea al entorno legal, económico, tecnológico o de

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

mercado, en los que la entidad opera, o bien al mercado al cual está destinado el activo en cuestión.

- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su valor recuperable aumente significativamente.

Fuentes internas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o utilización del activo, con efecto favorable para la entidad. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b) Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida para un activo ya no existe o ha disminuido, se verificará si esta se ha reducido. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

8.3.6.2. Medición de la reversión del deterioro

8.3.6.2.1. Activos individualmente considerados

Página 30 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores, para un activo, si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar su valor recuperable, desde el reconocimiento de la última pérdida por deterioro. Para dicha reversión, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

8.3.6.2.2. Unidades generadoras de efectivo

El valor de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo se distribuirá entre los activos de esa unidad, de forma proporcional al valor en libros de esos activos. No obstante, si la unidad generadora de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará reversión por pérdida por deterioro. Esos incrementos del valor en libros se tratarán como reversiones de las pérdidas por deterioro del valor para los activos individuales y se reconocerán en el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros de cada activo no se aumentará por encima del menor entre:

- a. Su valor recuperable (si pudiera determinarse); y
- b. El valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en periodos anteriores.

El valor de la reversión de la pérdida por deterioro del valor que no se pueda distribuir entre los activos siguiendo el criterio anterior se prorrateará entre los demás activos que compongan la unidad.

Página 31 de 46		
Elaboró: Subdirección Financiera	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

8.3.7. Revelaciones de deterioro de los activos generadores de efectivo.

La entidad revelará los criterios desarrollados para distinguir los activos generadores de efectivo de los otros activos de la entidad.

Para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, se revelará en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; activos biológicos e inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos) la siguiente información:

- a) El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c) Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- d) La naturaleza del activo.

Además, para cada unidad generadora de efectivo, se revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la unidad generadora de efectivo;
- b) Los activos no generadores de efectivo que contribuyan con un potencial de servicio a las unidades generadoras de efectivo;
- c) El valor de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos; y
- d) El cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como

Página 32 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

se lleve a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.

Adicionalmente, se revelará:

- El hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo) es el valor de mercado menos los costos de disposición o el valor en uso; y
- La tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable.

8.4. DETERIORO DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo, la entidad aplicará lo establecido en la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Para determinar si el valor de un elemento o grupo de elementos del activo se ha visto deteriorado en su valor, debe remitirse la norma de activos no generadores de efectivo normas para Entidades de Gobierno, donde reconocerá y medirá la pérdida por deterioro cuando existan indicios.

- Registrará una pérdida por deterioro para los activos cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable.
- Se reconocerá cualquier pérdida por deterioro del activo en el resultado del período contable que se produzca.
- Se realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable del activo valuado.

Página 33 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados como:

- a. propiedades, planta y equipo;

La entidad definirá en sus políticas contables los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

8.4.1. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor.

Como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

8.4.2. Indicios de deterioro del valor de los activos.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la entidad recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Página 34 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

INDICIOS DE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	
Fuentes Internas	Fuentes Externas

Fuentes externas de información:

- a)** Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la entidad.
- b)** Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información:

- a)** Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b)** Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.

- c)** Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- d)** Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- e)** Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ningún deterioro del valor para el activo considerado.

8.4.3. Reconocimiento y medición del deterioro del valor.

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

8.4.4. Medición del valor del servicio recuperable

Página 36 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

8.4.4.1. Valor de mercado menos los costos de disposición

El valor de mercado se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición, por otra vía, de un activo.

8.4.4.2. Costo de reposición

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. La entidad podrá emplear los enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efecto de estimar el costo de reposición.

8.4.4.2.1. Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación

La entidad podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga

Página 37 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

8.4.2.2.2. Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación.

La entidad podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

8.4.5. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La entidad evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

8.4.5.1. Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor

Cuando la entidad evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información:

Página 38 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

Fuentes externas de información:

- a. Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la entidad.
- b. Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

Fuentes internas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable para la entidad, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b) Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.
- d) Los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo se han normalizado o disminuido significativamente en comparación con los presupuestados inicialmente.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificará tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo,

Página 39 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

incluso si finalmente, no se reconoce ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

8.4.5.2. Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro

La entidad revertirá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

8.4.6. Revelaciones de deterioro de activos no generadores de efectivo.

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la entidad revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles; bienes de uso público; o bienes históricos y culturales), la siguiente información:

- a) El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

- c) Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- d) Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

9 TRATAMIENTO CONTABLE

Los activos no corrientes, tales tangibles se registran a su costo histórico de adquisición. El costo inicial de las propiedades, planta y equipo comprende su precio de compra, incluyendo los impuestos de compra no reembolsables, los costos financieros y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que los activos fijos han sido puestos en operación, tales como reparaciones y costos del mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del año en que se incurren. En el caso que se demuestre claramente que tales gastos resultarán en beneficios futuros por el uso de propiedad, planta y equipo, más allá de su estándar de funcionamiento original, los gastos son capitalizados como un costo adicional de propiedad, planta y equipo.

La depreciación se calcula utilizando el método depreciación lineal, con base en la vida útil estimada de los activos.

Las propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta: evaluara si la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor, que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a afectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

Cuando se venden o retiran los activos se elimina su costo y depreciación y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se registra contra los resultados.

Las construcciones en proceso representan la planta y propiedades en construcción y se registran al costo. Esto incluye el costo de construcción, planta y equipo, y otros costos directos. Las construcciones en proceso no se deprecian hasta que los activos relevantes se terminen y estén en condiciones y buen estado para su uso.

Página 41 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

9.1. Criterios para dar de baja el activo:

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal y además cuando:

- Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.
- La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.
- Un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el

Página 42 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

10 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Para cada una de las clasificaciones de propiedades, planta y equipo que la Gerencia de la Entidad considera apropiada, la siguiente información:

La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados;
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g) El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista

Página 43 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;

- h) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- i) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos
- j) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- k) El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- l) Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación; y
- m) La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

11 CONTROLES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

- a) Se deben establecer políticas adecuadas para designar las personas encargadas de adquirir, reemplazar, retirar o vender un activo fijo.
- b) Se deben establecer políticas bien definidas para la capitalización de activos fijos (propiedades, planta y equipo)
- c) Se deben mantener registros detallados, individuales y por tipo de activo,

Página 44 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

donde se asienten los movimientos de los mismos (adquisiciones, depreciaciones, mejores, adiciones, etc.)

- d) Se deben realizar inventarios periódicos de activos fijos para verificar el estado físico de los mismos, así como su ubicación.
- e) Las personas encargadas de custodiar los activos fijos deben establecer mecanismos para informar sobre cambios en los activos fijos que impliquen ajustes contables.
- f) Los registros de activos fijos y su respectiva depreciación deben ser revisados periódicamente para efectuar los cuadros con el departamento de contabilidad

12 REFERENCIA A LA NORMA

- ✓ **Capítulo VI Numeral 1.** Presentación de Estados Financieros
- ✓ **Capítulo VI Numeral 1.3.2.** Estado de situación financiera
- ✓ **Capítulo VI Numeral 1.3.5.** Estado de Flujos de Efectivo
- ✓ **Capítulo VI Numeral 1.3.6.** Notas a los Estados Financieros
- ✓ **Capítulo I Numeral 11** Bienes de Uso Público
- ✓ **Capítulo I Numeral 16** Arrendamientos
- ✓ **Capítulo II Numeral 6** Provisiones
- ✓ **Capítulo III Numeral 1** Activos Contingentes
- ✓ **Capítulo III Numeral 2** Pasivos Contingentes
- ✓ **Capítulo I Numeral 19** Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo
- ✓ **Capítulo I Numeral 20** Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

Página 45 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	01/11/2024	Creación del documento

Página 46 de 46		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño